

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso con el memorial allegado por la parte demandante solicitando el emplazamiento del demandado FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO. Sírvase proveer.

Palmira V, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. VEINTE(20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1276
RADICACION No. 765204003001-2023-00326-00

Visto el anterior informe, es menester despachar desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por el demandante, por cuanto que al efectuarse la consulta en la página web “ADRES”, se evidenció que el señor FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO identificado con la C.C. 1.113.679.240, se encuentra afiliada a la SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. en el régimen contributivo en calidad de cotizante, por lo tanto, se dispondrá oficiar a dicha entidad para que informe la dirección electrónica y física de la aludida demandada.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a lo deprecado por lo arriba expuesto.

SEGUNDO: OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. para que informe la dirección electrónica y física de la aludida demandada PAOLA ANDREA ZORRILLA MOLINA identificada con la C.C. 66.772.885.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 117 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13938c177dd628398925f1c43baacec4b561171d0a78f556059acf2897af6072**

Documento generado en 23/11/2023 06:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>